



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-135883292- -APN-DVPS#ANMAT

---

VISTO el Expediente, EX-2023-135883292- -APN-DVPS#ANMAT y,

**CONSIDERANDO:**

Que la firma DIA ARGENTINA S.A. se encuentra inscrita en el R.N.E. bajo el N° 010042978 como Elaborador indirecto, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico por Disposición ANMAT N° DI-2019-5106-APN-ANMAT#MSYDS con vencimiento el día 7 de marzo del 2023, en la calle Otto Krause N° 4211, Área de Promoción Industrial “El triángulo”, de la localidad de Tortuguitas, partido de Malvinas Argentina, provincia de Buenos Aires, en el marco de la Resolución ex MS y AS N° 708/98.

Que el artículo 5° de la Resolución ex MS y AS N° 708/98 establece que: “el certificado de habilitación tendrá una validez de cinco (5) años. Cumplido dicho plazo, los establecimientos registrados deberán ser reinscriptos. Dicha reinscripción será automática y se instrumentará por medio de declaración jurada. La no reinscripción producirá, sin necesidad de notificación previa, la cancelación del registro. Cualquier modificación en las condiciones del Registro deberá ser comunicada a la Autoridad Sanitaria Nacional”.

Que al día de la fecha la firma no ha solicitado su Reinscripción ante el Registro Nacional de Establecimientos Domisanitarios.

Que la DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE MONITOREO DE PRODUCTOS PARA LA SALUD y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Dase de baja la habilitación otorgada a la firma DIA ARGENTINA S.A. habilitada bajo el rubro Elaborador indirecto, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, con domicilio en la calle Otto Krause N° 4211, Área de Promoción Industrial “El triángulo”, de la localidad de Tortuguitas, partido de Malvinas Argentina, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º: Cancelase el Certificado de habilitación otorgado por Disposición ANMAT N° DI-2019-5106-APN-ANMAT#MSYDS.

ARTÍCULO 3º: Limitase la inscripción de la Farmacéutica BATTAGLIA Ana Lucia, Matrícula Profesional N° 8.729, como directora técnica de la firma DIA ARGENTINA S.A.

ARTICULO 4º: Danse de baja los registros de productos listados en IF-2023-139995111-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 5º. Cancelanse los certificados de productos listados en IF-2023-139995111-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 6º: Hágase saber a la firma DIA ARGENTINA S.A. que el presente acto agota la vía administrativa y que podrá interponer a su opción recurso de reconsideración o de alzada o acción judicial de conformidad lo establecido por los arts. 84, 94 y ccdtes. del Reglamento de Procedimientos Administrativos Decreto 1759/72 (T.O. 2017) y el artículo 25 de la Ley 19.549. En caso de interponer recurso de reconsideración deberá ser interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles administrativos, en caso de interponer recurso de alzada deberá ser interpuesto dentro de los quince (15) días hábiles administrativos, y en caso de interponer la acción judicial deberá interponerse dentro de los noventa (90) días hábiles judiciales, computándose todos los plazos a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto.

ARTICULO 7º. Regístrese, Notifíquese al interesado la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2023-135883292- -APN-DVPS#ANMAT

mm